



PROCESO PRECONTRACTUAL DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA DE 1300 LITROS Y UNIDADES FILTRANTES DE 20 LITROS PARA LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO REFINADOR Y PETROQUÍMICO DEL PACÍFICO

La Subsecretaría de Desarrollo Organizacional del Ministerio de Minas y Petróleos, al amparo de lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 58 y 59 de su Reglamento; y, el artículo 1 numerales 3 y 9 del Acuerdo Ministerial No. 204 de 4 de septiembre de 2008, convoca a todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras legalmente establecidas en el país, a participar en el presente proceso precontractual de subasta inversa electrónica para la adquisición e instalación de reservorios de agua de 1300 litros y unidades filtrantes de 20 litros para la zona de influencia del proyecto de construcción del Complejo Refinador y Petroquímico del Pacífico, conforme las especificaciones, términos de referencia y condiciones técnicas que se detallan en este documento.

1. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de subasta inversa, todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras legalmente establecidas en el país, que se encuentren inscritos y habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP) a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública.

2. DISPONIBILIDAD DE FONDOS:

Conforme consta de la certificación de fondos conferida por la Dirección Administrativa Financiera mediante memorando No. 331-DAF-SP-08 de 24 de septiembre del 2008, el Ministerio de Minas y Petróleos, cuenta con los recursos necesarios para la adquisición e instalación de reservorios de agua de 1300 litros y unidades filtrantes de 20 litros para la zona de influencia del proyecto de construcción del Complejo Refinador y Petroquímico del Pacífico, por un valor de doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, con cargo a la partida presupuestaria No. 24.001.84.01.04.001, denominada "Maquinarias y Equipos".

3. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El presupuesto referencial para la adquisición e instalación de reservorios de agua de 1300 litros y unidades filtrantes de 20 litros para la zona de influencia del proyecto de construcción del Complejo Refinador y Petroquímico del Pacífico, materia de este proceso precontractual de subasta inversa electrónica es de doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América.

4. PROCEDIMIENTO



- 4.1. Adquisición de documentos.-** Los presentes Pliegos pueden obtenerse en la página web del Ministerio de Minas y Petróleos www.minasypetroleos.gov.ec, y en el portal www.compraspublicas.gov.ec.
- 4.2. Pago de inscripción para participar en el presente proceso.-** Para participar en este proceso **no** se deberá pagar ningún valor en concepto de inscripción para participar en el presente proceso.
- 4.3. Aclaraciones.-** Toda aclaración sobre el sentido o alcance de los presentes documentos precontractuales o respecto de las características y condiciones mínimas que deben reunir el servicio a prestarse, serán solicitadas a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, dentro del término no mayor a la mitad del previsto para la presentación de las propuestas técnicas, y, el Ministerio de Minas y Petróleos, procederá a absolver tales consultas a través de dicho portal, en el término máximo de 24 horas, sin que esto interrumpa el término de presentación de propuestas.

Así mismo, el Ministerio de Minas y Petróleos, por su propia iniciativa, de considerar que existen aspectos que deben ser aclarados o reformados, así como plazos que por motivos de caso fortuito o fuerza mayor deben ser modificados, los comunicará a través del portal www.compraspublicas.gov.ec. Estas aclaraciones y/o modificaciones solo podrán realizarse dentro de un término no mayor a las dos terceras partes de aquél previsto como fecha tope para la presentación de las propuestas técnicas, siempre que no se modifique el objeto de la contratación.

- 4.4. Presentación de propuestas técnicas.-** La propuesta técnica se entregará en la Subsecretaría Jurídica del Ministerio de Minas y Petróleos, ubicada en el cuarto piso del edificio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, situado en la calle Juan León Mera y Avenida Francisco de Orellana, esquina, de la ciudad de Quito, desde el día **martes 25 de noviembre de 2008** hasta las 15H00 del día **jueves 4 de diciembre de 2008**, en un sobre cerrado, que deberá contar con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido antes de la apertura oficial. La diligencia de apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional del Ministerio de Minas y Petróleos, ubicada en el quinto piso del edificio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, situado en la calle Juan León Mera y Avenida Francisco de Orellana, esquina, de la ciudad de Quito, el día **jueves 4 de diciembre de 2008 a las 15H30**, sin la presencia de los oferentes. No se aceptarán propuestas condicionadas, ni enviadas por correo o fax, ni presentadas fuera del día y hora señalados como límite para hacerlo.
- 4.5. Contenido de las propuestas técnicas.-** El sobre único de la propuesta técnica contendrá los siguientes documentos actualizados en original o copia



certificada por autoridad competente o protocolizados por Notario Público, según el caso:

- a) Carta de presentación y compromiso según el modelo de formulario (No. 1) que conste en los documentos precontractuales;
- b) La propuesta técnica, en la que constará el plazo de validez de la oferta, la forma de pago, el precio, el plazo de entrega, las especificaciones de los bienes ofertados y la firma de responsabilidad del oferente;
 - b.1) Propuesta.-** La propuesta se formulará por la totalidad de los bienes convocados. Ningún oferente podrá presentar propuestas alternativas ni condicionadas.
 - b.2) Plazo.-** El oferente especificará en su propuesta el plazo en el cual cumplirá con la entrega de los bienes convocados, en caso de resultar adjudicatario, plazo que deberá formularse en días calendario y no será mayor a 30 días calendario, se entenderá que el mismo corre a partir de la firma del contrato.
 - b.3) Precio.-** En la propuesta técnica **NO SE ESPECIFICARÁ EL PRECIO DE LOS BIENES CONVOCADOS.** La especificación de los bienes en la propuesta técnica descalificará e inhabilitará la propuesta en forma automática.
 - b.4) Forma de pago.-** Lo forma de pago para el contrato materia de este proceso será, el cincuenta por ciento en calidad de anticipo y el otro cincuenta por ciento a la firma del acta de entrega recepción definitiva de los bienes.
 - b.5) Validez de las propuestas.-** Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha señalada para llevar a cabo la puja, y, desde esa fecha hasta la culminación del referido plazo, las ofertas serán irrevocables e inmodificables.
- c) Certificado de existencia legal y de cumplimiento de obligaciones expedido por la Superintendencia de Compañías o de la entidad de control respectiva, vigente a la fecha tope para la presentación de ofertas, para el caso de personas jurídicas constituidas en el Ecuador;
- d) Certificado del Cónsul del Ecuador, basado en el pronunciamiento de la autoridad competente del país en el que tiene su domicilio principal la empresa extranjera oferente, sobre la existencia legal y la capacidad para contratar en el Ecuador de ésta, vigente a la fecha tope para la presentación de ofertas, para el caso de personas jurídicas constituidas en el extranjero;
- e) Para el caso de personas jurídicas, el nombramiento del representante legal o poder notarial de designación de apoderado en Ecuador, debidamente legalizado e inscrito y con vigencia a la fecha de presentación de la oferta;
- f) Copia del Certificado que acredite que el participante se encuentra inscrito en el Registro Único de Proveedores RUP, a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública;
- g) Copia certificada del Registro Unico de Contribuyentes RUC;
- h) Certificado que acredite que el oferente es titular, distribuidor autorizado o se encuentra legalmente facultado para comercializar los bienes que oferta, y,
- i) Copia del certificado de contribuyente especial, si lo tuviere.



El no presentar cualquiera de los documentos antes enunciados acarreará la descalificación del oferente.

Los documentos se presentarán foliados (numerados) y rubricados (firmados) por el proponente, caso contrario se descalificará la oferta. Las ofertas se redactarán en castellano, de acuerdo con los modelos constantes en los documentos precontractuales, pero podrán agregarse catálogos en otros idiomas.

Solo se subsanarán las omisiones de forma, por sumilla, numeración y tipográficos conforme al artículo 33 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Se considerará únicamente las propuestas técnicas que se ciñan a los requisitos establecidos en estos documentos precontractuales. La falta de presentación de documentos en originales o copias debidamente certificadas, salvo los catálogos, dará lugar a que las ofertas sean desechadas.

- 4.6. Calificación, habilitación y notificación.-** El Ministerio de Minas y Petróleos, de considerarlo conveniente designará una Comisión Técnica para que analice las propuestas técnicas, y, una vez recibido el informe de dicha Comisión, calificará, habilitará y notificará por intermedio del portal www.compraspublicas.gov.ec, a quienes hayan cumplido con los requisitos exigidos en las Bases y demás documentos precontractuales.

La notificación de los participantes calificados y habilitados se la realizará en el portal www.compraspublicas.gov.ec, el día **lunes 8 de diciembre de 2008**.

- 4.7. Causas para descalificar e inhabilitar la propuesta técnica.-** Las causas para descalificar e inhabilitar la propuesta técnica son las siguientes:

4.7.1.- Si las ofertas están incompletas, es decir se han omitido alguno de los documentos, formularios o certificaciones solicitadas;

4.7.2.- Si ninguno de los documentos que forman la Propuesta se han presentado rubricados y foliados. Si la omisión ocurre aisladamente se dejará sentada el número de páginas no numeradas ni rubricadas, sin que esto descalifique e inhabilite a la propuesta. (Los folletos, catálogos y similares presentados en los anexos, no requieren ser rubricados y foliados);

4.7.3.- Si el contenido de los formularios presentados difieren del modelo, condicionándolos o modificándolos de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato;

4.7.4.- Si los certificados o documentos expedidos en el exterior no se presentan autenticados o legalizados o con la traducción al castellano;

4.7.5.- Si no cumplieran los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas;



4.7.6.- Si los documentos presentados por el oferente son copias simples, es decir que no se presenten en originales o en copias certificadas antes autoridad competente;

4.7.7.- Si se hubieran entregado las propuestas en otro lugar o después de la hora establecida para ello;

4.7.8.- Si se presentaren documentos con tachaduras o enmiendas no salvadas;

4.7.9.- Si no se oferta todos los ítems del servicio convocado; y,

4.7.10.- Si se propone un plazo de ejecución del contrato diferente al convocado.

4.8. Propuesta Económica Inicial.- Los oferentes habilitados remitirán su propuesta económica inicial a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, desde el día en que se les notificó que fueron calificados y habilitados hasta las 10H30 del día **martes 9 de diciembre de 2008**. Su contenido solo se dará a conocer al inicio de la puja.

El valor de la propuesta se la formulará por el valor total de los bienes a adquirirse, en dólares de los Estados Unidos de América.

Las ofertas incluirán todos los costos en que incurra el oferente incluso los impuestos de ley.

Los valores presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad, cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir valores que le permitan realizar una mejor oferta.

4.9. Puja.- La puja de subasta inversa se realizará a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, el día **martes 9 de diciembre de 2008**, desde las 11H00 hasta las 12H00.

Para efectos de la puja el valor referencial a aplicarse y sobre el cual se pujará, es el correspondiente al valor total de los bienes a adquirirse.

Todos los participantes calificados y habilitados pueden realizar, durante el período de puja, las ofertas sucesivas a la baja, que considere necesarias, siempre y cuando se las realice en un porcentaje de 1% frente a la última oferta económica más baja presentada.

Por ninguna razón se podrá, conocer la identidad de los participantes habilitados en la subasta, hasta que el procedimiento haya concluido con la adjudicación respectiva

Los valores presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad, cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir valores que le permitan realizar una mejor oferta.



4.10. Validez de las propuestas.- Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos noventa (90) días calendario, contados a partir del día señalado para llevarse a cabo la puja, y, desde esa fecha hasta la culminación del referido plazo, las ofertas serán irrevocables e inmodificables.

4.11. Adjudicación.- El Ministerio de Minas y Petróleos, una vez concluido el período de puja, adjudicará el contrato a la oferta de menor precio. El resultado será publicada en www.compraspublicas.gov.ec.

La adjudicación se realizará por la totalidad de los bienes convocados, a favor de la propuesta que habiendo sido calificada y habilitada por el Ministerio de Minas y Petróleos, haya ofertado el menor precio durante el período de puja

5. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE:

Será responsabilidad del proponente cumplir con los requerimientos constantes en los Términos de Referencia.

6. ASPECTOS GENERALES:

El Ministerio de Minas y Petróleos no asume ningún tipo de obligación patronal o laboral para con la oferente, ni con persona alguna contratada o asignada por ésta para el cumplimiento del contrato que se adjudicaría, correspondiendo a la adjudicataria asumir el pago de las obligaciones derivadas de la observancia de la legislación ecuatoriana a que tengan derecho los trabajadores que conforman su equipo de trabajo.

Cualquier reclamación o demanda que los trabajadores que conforman el equipo de trabajo de la Contratista presentaren contra el Ministerio de Minas y Petróleos, derivada de la ejecución de este instrumento, deberá ser asumida por la Contratista.

La Contratista, al ser el único responsable frente a terceros, por las actividades relacionadas con la ejecución del Contrato, es quien debe asumir la relación con ellos, sin que la Entidad deba hacerlo por ningún concepto.

El Ministerio de Minas y Petróleos, se reserva el derecho de declarar desierto total o parcialmente este proceso, por así convenir a los intereses nacionales o institucionales, sin que tal circunstancia motive el reconocimiento de gastos por indemnización u otros reclamos de los participantes.

7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO

El Ministerio de Minas y Petróleos podrá declarar desierto el concurso, y en consecuencia ordenar la reapertura del mismo o convocar a un nuevo proceso cuando concurra una de las siguientes causas:

7.1.- Por no haberse presentado ninguna propuesta



7.2.- Por haber sido descalificadas, inhabilitadas o consideradas inconvenientes para los intereses institucionales todas las ofertas o la única presentada.

7.3.- Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto del contrato; y,

7.4.- Por violación sustancial del procedimiento precontractual.

8. CAUSA ESPECIAL PARA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una oferta será inhabilitada en cualquier momento del proceso, si se comprobara falsedad o adulteración de la información presentada.

Atentamente,

Homero Rendón Balladares
DELEGADO DEL MINISTRO DE MINAS Y PETRÓLEOS

<i>Acción</i>	<i>Nombre y apellido</i>	<i>Firma completa</i>	<i>Dirección o Proceso</i>
Elaborado por:	<i>Dra. Sofia Granda.</i>		<i>Procuraduría Ministerial</i>
Aprobado por:	<i>Dr. Christian Fierro G.</i>		<i>Procuraduría Ministerial</i>



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE RESEVORIOS DE AGUA DE 1300 LITROS Y UNIDADES FILTRANTES CON CAPACIDAD DE 20 LITROS

Justificación.

El numeral 4 del artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 2275, publicado en el Registro Oficial No. 507 de 1 de febrero de 2007, prescribe que le compete al Ministerio de Energía y Minas –actualmente Ministerio de Minas y Petróleos- “(...)Propiciar e impulsar la organización, desarrollo y ejecución de proyectos de desarrollo y de apoyo a las comunidades y asentamientos humanos localizados en las zonas en donde se realizan actividades hidrocarburíferas y mineras, no atendidas por las demás instituciones del Estado (...)”.

Como parte de la intervención en el área de influencia del proyecto de Refinería del Pacífico, se genera la respuesta para la atención en temas de agua y saneamiento, en 11 comunidades. Por ello, se hace necesaria la adquisición de reservorios de agua de 1300 litros y unidades filtrantes de 20 litros; con esto se pretende paliar en algo la falta de capacidad para el almacenamiento de este recurso, y favorecer la producción de agua segura contribuyendo a la reducción de enfermedades diarreicas producto del consumo de agua no apta.

Objeto.

- Adquirir 1300 reservorios de agua de 1300 litros, según características y condiciones definidas en los requerimientos técnicos mínimos.
- Adquirir 1300 unidades filtrantes de 20 litros según características y condiciones definidas en los requerimientos técnicos mínimos.

Requerimientos técnicos mínimos

- **Reservorios de agua de 1300 litros de capacidad.**

Volumen del reservorio de 1300 litros.

Reservorio tipo apilable.

Interior de los reservorios con recubrimiento laminado

Adaptación con refuerzo exclusivamente para grifo.

Impresión de logo en dimensiones de 400 cm² con pintura permanente.

Garantía de dos años.

Traslado de reservorios hasta el Aromo, corriendo el contratista con los costos del transporte de los bienes a adquirir.

Empleo de mano de obra local para la instalación de grifos.



- **Unidades filtrantes de 20 litros.**

Volumen de procesamiento de 20 litros.

Envases plásticos traslúcidos apilables.

Adaptación de grifo para dispensador.

Impresión de logo en dimensiones de 140 cm² con pintura permanente.

Garantía de un año.

Traslado de reservorios hasta el lugar de entrega.

Empleo de mano de obra local para la instalación de grifos y velas filtrantes.

Obligaciones del proveedor.

Instalar y entregar en correcto funcionamiento y perfectas condiciones de presentación los reservorios y unidades filtrantes en el lugar que el Ministerio determine.

Garantizar los reservorios y unidades filtrantes de acuerdo con los requerimientos técnicos, contados a partir de la instalación o puesta en funcionamiento de los reservorios y unidades filtrantes, por defecto de los materiales o en la fabricación de los mismos, consistente en la reparación o reemplazo de partes defectuosas.

Los costos derivados de fletes, seguros, bodegajes pre-entrega, impresión de logos en recipientes, contratación de mano de obra local y otros, serán asumidos por el proveedor.

Los reservorios y unidades filtrantes con problemas de funcionamiento deberán ser reemplazados inmediatamente por otros de similares características

Suministrar la garantía de calidad para el caso de los de los reservorios de 1300 litros por un lapso de dos años, y los reservorios de las unidades filtrantes incluido grifos, por un lapso de un año



FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Fecha: _____

Concurso No. _____

**Señor
Homero Rendón Balladares
DELEGADO DEL MINISTRO DE MINAS Y PETRÓLEOS
En su Despacho.-**

De mi consideración:

Yo, _____, como representante legal (o apoderado) de _____, declaro bajo juramento que:

1. En caso de resultar adjudicatario del presente proceso me comprometo a cumplir con el objeto del contrato adjudicado.
2. La propuesta se encuentra presentada de acuerdo a las exigencias y condiciones de la Invitación y Términos de Referencia, en forma independiente y sin conexión con otro u otros participantes; y, es en todo aspecto, honrada y de buena fe.
3. Conozco las condiciones existentes respecto a la ejecución del contrato y, he estudiado los documentos precontractuales, inclusive los alcances emitidos, por lo que me encuentro satisfecho del conocimiento adquirido con relación a las obligaciones como concursante y a las obligaciones contractuales. Por consiguiente, renuncio a cualquier reclamo posterior sobre el proceso, aduciendo desconocimiento del lugar o de la Invitación y demás documentos precontractuales.
4. Conozco que el Ministerio de Minas y Petróleos está facultado para adjudicar el contrato o declarar desierto el proceso, si así conviene a los intereses institucionales.
5. Me comprometo a firmar el contrato dentro del término establecido en la comunicación con que el Ministerio de Minas y Petróleos señala que se va a proceder a suscribir el contrato.
6. Acepto que, en caso de negarme a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se me haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, y se



comunicará de este particular al Instituto Nacional de Contratación Pública, para que se me incluya en lista de adjudicatarios fallidos que publica dicho órgano, lo cual impedirá que suscriba contratos con el Estado y las instituciones del Sector Público por el período que dure la sanción referida.

5. Mi representada cumple con los requisitos de elegibilidad, y declaro, bajo juramento, no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e inhabilidades, para contratar con el Estado o el sector público de la República del Ecuador.
6. Renuncio a todo reclamo usando la vía diplomática, para cualquier asunto relacionado con este proceso, de ser el caso.
7. Entiendo que los valores indicados en el formulario de Propuesta no podrán variar por ningún concepto.
8. Me someto a las exigencias y demás condiciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, en caso de ser adjudicatario.
9. Garantizo la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta, formularios y otros anexos, al tiempo que autorizo al Ministerio de Minas y Petróleos a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del proponente.
10. En caso de ser adjudicatario me comprometo a presentar la garantía de fiel cumplimiento que requiere el Ministerio de Minas y Petróleos para la celebración del contrato, dentro del término que se me confiera para el efecto, so pena de que se ejecute la garantía de seriedad de la oferta y se me declare adjudicatario fallido.

-

(Nombre y firma del oferente o del representante legal
o apoderado de la persona jurídica oferente)



FORMULARIO N° 2

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1. Nombre del proponente

2. Dirección:

Ciudad _____

Calle _____ No. _____

Teléfonos _____

e-mail _____

facsimil _____

(Nombre y firma del oferente o del representante legal
o apoderado de la persona jurídica oferente)